

000000002

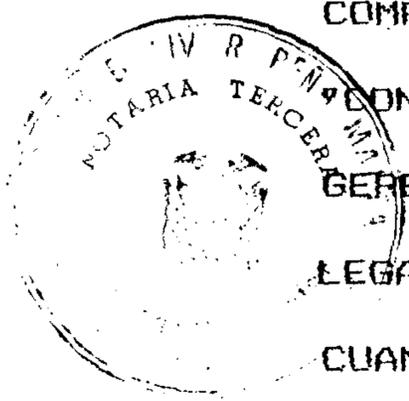
NOTARIA  
TERCERA

Escritura N°1231



DEL CANTON  
GUAYAQUIL  
DR. BOLIVAR  
PEÑA MALTA

DECLARACION DE CONVERSION EXPRESA DE ACCIONES, AUMENTO DE CAPITAL, CON LA CONSIGUIENTES REFORMA PARCIAL ESTATUTARIA QUE HACE EL INGENIERO JOSE MIGUEL GOMERO LOZANO, POR LOS DERECHOS QUE REPRESENTA DE LA COMPANIA CONSTRUCTORA GOMERO "CONGOME" S.A. EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL.....



CUANTIA: \$ 400.00 DOLARES AMERICANOS-

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la provincia del Guayas, República del Ecuador, el día diecisiete de Octubre del dos mil, ante mí, Doctor Bolívar Peña Malta, Notario Titular Tercero de este cantón, comparece, el Ingeniero JOSE MIGUEL GOMERO LOZANO, por los derechos que representa de la Compañía CONSTRUCTORA GOMERO "CONGOME" S.A., en su calidad de GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL, tal como lo demuestra con la copia de su nombramiento que se adjunta como documento habilitante, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de Profesión Ingeniero, domiciliado en esta ciudad, capaz de obligarse y contratar a quien de conocer doy fe, el mismo que viene a celebrar esta escritura pública de CONVERSION EXPRESA DE ACCIONES, AUMENTO DE CAPITAL, CON LA CONSIGUIENTE REFORMA PARCIAL ESTATUTARIA, sobre cuyo objeto resulta resultado está bien instruido de la que procede de una



manera libre y espontánea para su otorgamiento me presenta la minuta que dice así.- "SEÑOR NOTARIO.- En el Registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una que contenga la de Conversión Expresa de Acciones, aumento de capital, con la consiguiente reforma parcial Estatutaria de la compañía CONSTRUCTORA GOMERO "CONGOME" S.A., que se otorga de acuerdo con las siguientes cláusulas.- PRIMERA: COMPARECIENTE.- Concorre al otorgamiento de la presente Escritura Pública el Ingeniero JOSE MIGUEL GOMERO LOZANO en calidad de Gerente General y Representante legal de la Compañía CONSTRUCTORA GOMERO "CONGOME" S.A., calidad que lo acredita con la nota de su nombramiento inscrito en el Registro Mercantil de Guayaquil que se adjunta como documento habilitante, sociedad que tiene su domicilio principal en la ciudad de Guayaquil.- SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO) La Compañía CONSTRUCTORA GOMERO "CONGOME" S.A, se constituyó por Escritura Pública que autorizó el Notario Décimo Quinto del Cantón Guayaquil Doctor Miguel Vernaza Requena, el dieciocho de Febrero de mil novecientos noventa y tres, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el dieciocho de Marzo de mil novecientos noventa y tres de fojas seis mil ciento veintinueve a seis mil ciento treinta, número seiscientos sesenta y siete del Registro Mercantil y anotado bajo el número seis mil doscientos veintidos del Repertorio con un capital social de DIEZ MILLONES DE SUCRES, dividido en diez mil



NOTARIA  
TERCERA

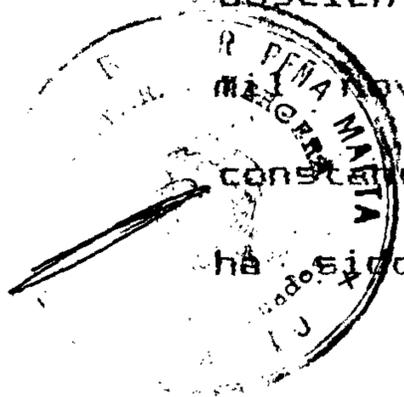


DEL CANTON  
GUAYAQUIL  
DR. BOLIVAR  
PEÑA MALTA

acciones ordinarias y nominativas por un valor de un mil sucres cada una; capital que está pagado en su totalidad.- DOS.- La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la referida compañía en sesión celebrada en esta ciudad el veinticinco de Septiembre del dos mil resolvió efectuar la conversión expresa de sus acciones de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, realizar un aumento de capital y reformar el Estatuto Social de Constitución de la compañía en relación con cada uno de los aspectos que fueron conocidos y resueltos por dicha Junta General.- TERCERA: DECLARACIONES.- Con estos antecedentes, el Ingeniero José Miguel Gómero Lozano en su calidad de Gerente General y Representante legal de la Compañía CONSTRUCTORA GÓMERO "CONGOME" S.A. por este instrumento público, en cumplimiento con lo resuelto por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas en sesión celebrada el veinticinco de Septiembre del dos mil, declara expresamente que su representada reforma parcialmente su Estatuto Social de Constitución en los siguientes términos: PRIMERA.- De conformidad a las reformas introducidas en la Ley de Transformación Económica del Ecuador publicada en el Registro Oficial número treinta y cuatro del trece de Marzo del dos mil y a las normas complementarias que se han expedido con posterioridad se procede a efectuar la conversión expresa de las acciones de esta compañía de Sucres a Dólares de los Estados Unidos



disponiendo que en lo posterior cada acción tenga el valor de cuatro centávos de dólar para lo cual se anula la anterior emisión de acciones a los accionistas de esta compañía y se emiten nuevos títulos con la denominación de la nueva moneda. Además en consideración a esas mismas reformas se dispone que la contabilidad de la compañía sea llevada en dólares de los Estados Unidos de América, en vez de que se exprese en sucres y de acuerdo con las normas de General aceptación de esta materia.- SEGUNDA: Que el Capital Social de la compañía CONSTRUCTORA GOMERO "CONGOME" S.A., queda elevado en la suma de Cuatrocientos Dólares de los Estados Unidos de América en virtud de la emisión de DIEZ MIL nuevas acciones ordinarias y nominativas por valor de cuatro centávos de dólar cada una. Con este aumento de capital la compañía CONSTRUCTORA GOMERO "CONGOME" S.A., tendrá un Capital Social de Ochocientos Dólares de los Estados Unidos de América dividida en Veinte mil acciones ordinarias y nominativas de cuatro centávos de dólar cada una cumplimiento de esta manera con lo señalado en el decreto ejecutivo número mil doscientos catorce del veinticuatro de Agosto de mil novecientos noventa y nueve, publicado en el Registro Oficial número doscientos sesenta y siete del primero de Septiembre de mil novecientos noventa y nueve.- TERCERO: Dejar constancia que el monto del referido aumento de capital ha sido cubierto por el accionista Ingeniero José



00000004

NOTARIA  
TERCERA

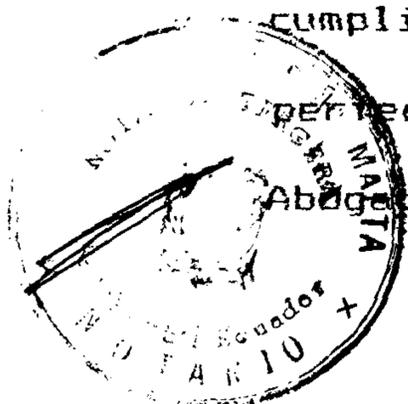


DEL CANTON  
GUAYAQUIL  
DR. BOLIVAR  
PEÑA MALTA

Miguel Gomero Lozano, quien suscribe las diez mil nuevas acciones ordinarias y nominativas por un valor de cuatro centávos de dólar cada una, quien debe recibir la indicada cantidad de acciones una vez que se legalice el aumento del capital antes referido.- Los Accionistas Ingeniero Atilio Oswaldo Villón Lozano, Ingeniero Lourdes Regina Gomero Espinel, Byron Enrique Gomero Bravo y Orlando Zambrano Barzola, manifiestan de manera expresa que están de acuerdo con la suscripción que ha realizado de las diez mil nuevas acciones ordinarias y nominativas, el accionista Ingeniero José Miguel Gomero Lozano y que por lo tanto no hay lugar a reclamo posterior sobre las nuevas acciones suscritas.- CUARTA: Disponer que como consecuencia del aumento de capital que ha sido resuelto en la aludida sesión de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas se reforma el ARTICULO CUARTO Del Estatuto Social de la Constitución de la Compañía, la misma que desde la fecha en que esta Escritura pública se inscriba en el Registro Mercantil, dirá: "ARTICULO CUARTO: CAPITAL.- El capital Social de la Compañía es de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, Dividido en veinte mil acciones Ordinarias y Nominativas numeradas del cero cero cero uno al veinte mil con un valor nominal de cuatro centávos de dólar cada una. Por cada acción suscrita se emitirá un título igualmente numerado siempre liberado. Un mismo título puede representar



acciones. Los títulos y certificados de aportación se extenderán en libros talonarios correlativamente numerados. Al serle entregado al accionistas el título o certificado este suscribirá el correspondiente talonario".- QUINTA.- DECLARACION JURADA.- El Ingeniero JOSE MIGUEL GOMERO LOZANO, en su calidad de Gerente General y Representante legal de la Compañía CONSTRUCTORA GOMERO "CONGOME" S.A., mediante este instrumento público declara bajo juramento que el aumento de capital que contiene esta escritura pública fue correctamente integrado, conforme se establece de los documentos y asientos respectivos que constan en la Contabilidad de su representada.- SEXTA: AUTORIZACION.- Se autoriza a la Abogada Luisa Cabezas González, para que realice todo trámite requerido para obtener la aprobación legal de la presente escritura pública.- SEPTIMA: HABILITANTES.- Se adjunta los siguientes documentos habilitante: a) Nombramiento con el cual el Ingeniero José Miguel Gomero Lozano legitima su calidad de Gerente General y representante legal de CONSTRUCTORA GOMERO "CONGOME" S.A.; y, b) Copia certificada del acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas celebrada por la antes mencionada compañía el veinticinco de Septiembre del dos mil.- Usted, Señor Notario se servirá dar cumplimiento a todas las formalidades legales para la perfecta validez de esta escritura pública. f) Ilegible Abogada LUISA CABEZAS GONZALEZ. Registro número dos mil



5

**COPLA DEL ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE LOS SOCIOS DE LA COMPAÑIA CONSTRUCTORA GOMERO "CONGOME" S.A.**

En la ciudad de Guayaquil a los 25 días del mes de Septiembre del año 2000 a las 17 horas en el local social ubicado en la ciudad de Guayaquil Ciudadela La Fragata Manzana 42a solar 1 se reúnen los socios de la Compañía CONSTRUCTORA GOMERO "CONGOME" S.A., Sres: Ing. José Miguel Gomero Lozano, poseedor de cinco mil cien acciones ordinarias y nominativas por mil sucres cada una que representan S/. 5.100.000; Ing. Atilio Oswaldo Villón Lozano, poseedor de 1500 acciones ordinarias y nominativas por S/. 1000 cada una que representan S/. 1.500.000; Ing. Lourdes Regina Gomero Espinel, poseedora de 1500 acciones ordinarias y nominativas por S/. 1.000 cada una que representan S/. 1.500.000; Sr. Byron Enrique Gomero Bravo, poseedor de 1.500 acciones ordinarias y nominativas por S/. 1000 cada una que representan S/. 1.500.000; y el Sr. Orlando Zambrano Barzola poseedor de 400 acciones ordinarias y nominativas por S/. 1000 cada una que representan S/. 400.000; y lo hacen con el objeto de celebrar la presente Junta General Extraordinaria y Universal de Socios. Preside la Junta el Presidente de la Compañía, Sr. Byron Enrique Gomero Bravo y actúa en calidad de Secretario el Gerente General de la sociedad Señor Ing. José Miguel Gomero Lozano. A continuación el Señor, Presidente dispone que el Señor Secretario proceda a elaborar una lista de los socios presentes, hecho lo cual se constató la presencia de la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía. En este estado el Señor Director de la Junta manifiesta que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías en vigencia pone en consideración el constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal para proceder a conocer los siguientes puntos del orden del día: 1) Conversión expresa del valor de las acciones 2) Aumento del Capital Social 3) Reforma de los Estatutos Sociales de la Compañía. Los Señores Accionistas presentes, por unanimidad acuerdan el constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal con la finalidad de conocer y resolver sobre los antes indicados puntos del orden del día, razón por la que el Sr. Presidente dispone que se entre a tratar sobre el primer punto del orden del día, esto es conversión expresa del valor de las acciones en este estado solicita el uso de la palabra la socia Señora Ing. Lourdes Regina Gomero Espinel y expresa que de acuerdo a las reformas introducidas en la Ley de Transformación Económica del Ecuador publicada en el Registro Oficial número 34 del 13 de Marzo del 2000 y a las normas complementarias que se han expedido con posterioridad la contabilidad de la compañía debe ser llevado en Dólares de los Estados Unidos de Norte América en vez de ser expresadas en Sucres y de acuerdo con las normas de general aceptación en esta materia, por lo tanto debe realizarse la conversión expresa de las acciones de esta compañía de sucres a dólares de los Estados Unidos de Norte América y en lo posterior debe considerarse que cada acción tenga el valor de 4 centavos de dólar por lo cual debe anularse la anterior emisión de acciones a los accionistas de esta compañía y deben emitirse nuevos títulos con la denominación de la nueva moneda; la moción presentada por la Ing. Lourdes Regina Gomero Espinel es apoyada por el Socio Sr. Orlando Zambrano Barzola motivo por el cual el Señor Presidente la pone en consideración de los socios asistentes y luego de las correspondientes deliberaciones es aprobada por unanimidad. En este estado el Señor Presidente dispone que se entre a tratar el segundo punto del orden del día, es, Aumento de Capital Social. El Socio Ing. Atilio Oswaldo Villón Lozano solicita el uso de la palabra y expresa que de conformidad al decreto ejecutivo número 1214 del 23



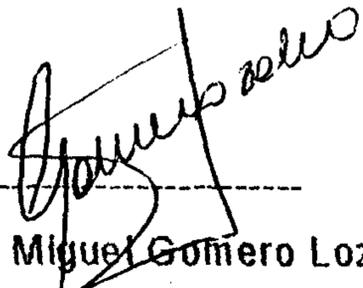
000000006

de Agosto de 1999, publicado en el Registro Oficial número 267 del 1 de Septiembre de 1999 el capital social debe elevarse a 800 dólares de los Estados Unidos de Norte América y por lo tanto mociona se aumenta el capital social de la compañía en 400 dólares el mismo que estará dividido en 10.000 nuevas acciones ordinarias y nominativas por la cantidad de 4 centavos de dólar cada una es decir que de 400 dólares que es en la actualidad el capital de la empresa pase a 800 dólares. La moción presentada por el Ing. Atilio Oswaldo Villón Lozano es apoyada por el Socio Sr. Orlando Zambrano Barzola por lo cual el Señor Presidente la pone en consideración de los socios asistentes y luego de las correspondientes deliberaciones es aprobada por unanimidad resolviéndose por tanto aumentar en 400 dólares el capital social de la compañía dividido en 10.000 nuevas acciones ordinarias y nominativas por la cantidad de 4 centavos de dólar de los Estados Unidos de Norte América numeradas del 10001 al 20000, es decir que el capital social actual de 400 dólares de los Estados Unidos de Norte América quedará en 800 dólares de los Estados Unidos de Norte América. En este estado los Sres. Ing. Atilio Oswaldo Villón Lozano, Ing. Lourdes Regina Gomero Espinel, Sr. Byron Enrique Gomero Bravo, y el Sr. Orlando Zambrano Barzola expresan que no es su deseo el suscribir nuevas acciones en el aumento del capital social de esta compañía y que renuncian expresamente al derecho de preferencia que la ley les otorga para la suscripción de nuevas acciones en el aumento del capital social de la Compañía CONSTRUCTORA GOMERO "CONGOME" S.A. , A continuación el Señor Ing. José Miguel Gomero Lozano solicita el uso de la palabra y concedida que le fue, dijo: Que es su deseo el suscribir la totalidad de las 10.000 nuevas acciones ordinarias y nominativas por valor de 4 centavos de dólar cada una, para el aumento de capital social de esta compañía ofreciendo pagar el valor que representan dichas 10.000 nuevas acciones o sea la cantidad de 400 dólares de la siguiente manera: EN NUMERARIO El 25% del valor que representan todas y cada una de dichas 10.000 nuevas acciones en forma inmediata, y el saldo o sea el valor que representa el 75% de todas y cada una de las nuevas acciones en cualquiera de las formas establecidas en la Ley de Compañías, dentro del plazo de un año contado desde la fecha de inscripción en el Registro Mercantil de Guayaquil. En este estado los socios Sres. Ing. Atilio Oswaldo Villón Lozano, Ing. Lourdes Regina Gomero Espinel, Sr. Byron Enrique Gomero Bravo, y el Sr. Orlando Zambrano Barzola manifiestan que aceptan que el Sr. Ing. José Miguel Gomero Lozano suscriba la totalidad de las 10.000 nuevas acciones ordinarias y nominativas por la cantidad de 4 centavos de dólar cada una en el aumento de capital de la compañía y que igualmente aceptan la forma de pago propuesta. En Acto seguido el Señor Presidente dispone que se entre a tratar el tercer punto de orden del día esto es Reforma de los Estatutos Sociales de la Compañía. Solicita el uso de la palabra el Sr. Orlando Zambrano Barzola y una vez que le fue concedida expresa que ya que se ha acordado aumentar el capital social de la compañía es necesario reformar el artículo cuarto del estatuto social de la compañía CONSTRUCTORA GOMERO "CONGOME" S.A. que hace referencia al capital social de la compañía, esto es que hay que hacer constar sobre el aumento que se ha acordado en este acto. La moción presentada por el Sr. Orlando Zambrano Barzola es apoyada por la Ing. Lourdes Regina Gomero Espinel y puesta que fue en consideración de los asistentes por el Presidente luego de las correspondientes deliberaciones es aprobada por unanimidad resolviéndose por tanto reformar El ARTICULO CUARTO DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA CONSTRUCTORA GOMERO "CONGOME" S.A. de la siguiente manera: "ARTICULO CUARTO: CAPITAL.- El Capital Social de la Compañía es de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA Dividido en 20.000 acciones ordinarias y nominativas numeradas del 00001 al 20000"



00000007

con un valor nominal de cuatro centavos de dólar cada una. Por cada acción suscrita se emitirá un título igualmente numerado siempre que esté liberado. Un mismo título puede representar múltiples acciones. Los títulos y certificados de aportación se extenderán en libros talonarios correlativamente numerados. Al serle entregados al accionista el título o certificado este suscribirá el correspondiente talonario". No habiendo otro punto que tratar el Sr. Presidente concede un momento de receso para la redacción de la presente acta y una vez redactada la misma se reinstala la sesión y se lee esta acta la cual queda aprobada por unanimidad de votos y sin modificación para constancia de lo cual la suscriben los accionistas concurrentes a la sesión que representan el 100% del capital pagado de la compañía en unidad de acto con el Sr. Presidente y suscrito Secretario de la Junta. F) Sr. Byron Enrique Gomero Bravo PRESIDENTE - DIRECTOR F). Ing. José Miguel Gomero Lozano GERENTE - SECRETARIO F). Ing. Lourdes Regina Gomero Espinel. F). Ing. Atilio Oswaldo Villón Lozano F.) Sr. Orlando Zambrano Barzola. CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL COPIA DE JUNTA EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE LOS SOCIOS DE LA COMPAÑIA CONSTRUCTORA GOMERO " CONGOME " S.A. CELEBRADA EL DIA 25 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2000 LA MISMA QUE CONSTA EN EL LIBRO DE ACTAS A MI CARGO, AL QUE REMITO EN CASO NECESARIO.- GUAYAQUIL 25 DE SEPTIEMBRE DEL 2000.



-----  
Ing. José Miguel Gomero Lozano  
GERENTE - SECRETARIO





**CONGOME S.A.**  
**CONSTRUCTORA GOMERO**

000000008

Guayaquil, 14 de Octubre de 1998

Señor Ing. Civ.  
**JOSE MIGUEL GOMERO LOZANO**  
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Me es grato comunicar a usted que la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **CONSTRUCTORA GOMERO "CONGOME" S.A.**, celebrada en esta fecha, resolvió reelegir a usted como **GERENTE GENERAL** de la misma, por el período de **CINCO AÑOS**, con las facultades fijadas en los Estatutos Sociales.

La representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, la ejerce el Gerente General, sin necesidad del concurso de otro Funcionario.

La Compañía **CONSTRUCTORA GOMERO "CONGOME" S.A.** se constituyó mediante escritura pública celebrada ante el Notario Décimo Quinto de este Cantón, Dr. Miguel Vernaza Requena, el 18 de Febrero de 1993., inscrito en el Registro Mercantil de este Cantón el 18 de Marzo de 1993.

Usted ha sido reelegido como **GERENTE GENERAL** de la Compañía, cargo para el cuál fue designado mediante nombramiento inscrito en el Registro Mercantil de este Cantón el 2 de Abril de 1993.

Muy atentamente,

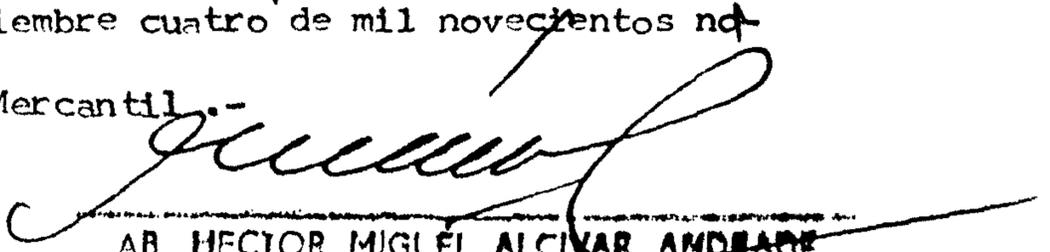
  
Sr. Byron Gomero Bravo  
**PRESIDENTE DE LA JUNTA**

Acepto la designación constante en el Nombramiento que antecede.- Guayaquil, 14 de Octubre de 1998

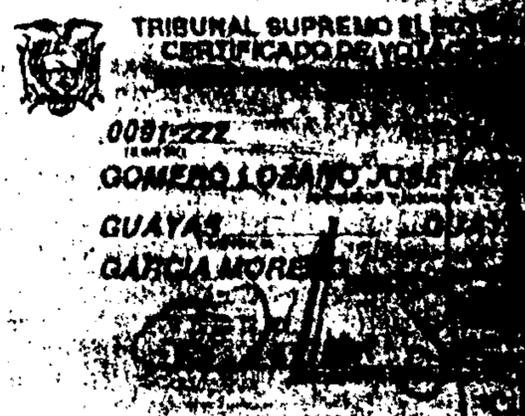
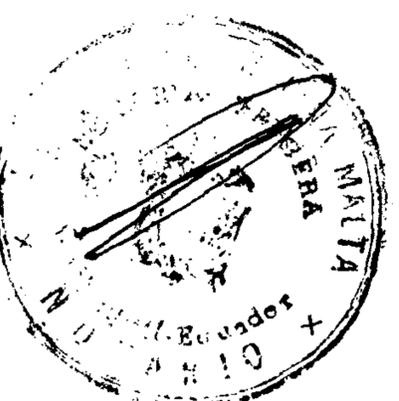
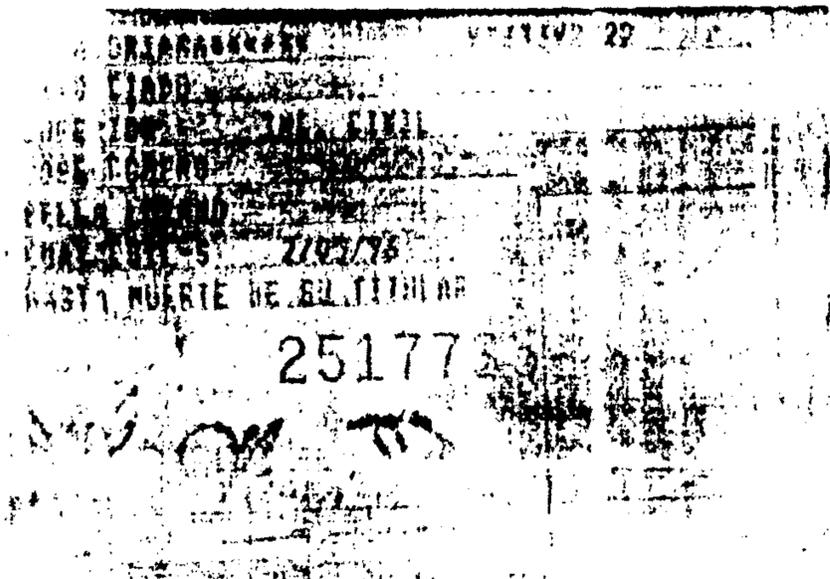
  
Ing. Civ. José Miguel Gomero Lozano  
C.C. # 090043643-7 Ecuatoriana  
DOM: Cdla. La Fragata Mz.42-A Solar 1-2



Queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente General de CONSTRUCTORA GOMERO "CONGOME" S. A., a foja 83.589, número 21.864 del Registro Mercantil y anotado bajo el número 32.938 del Repertorio.- Archivándose los comprobantes de pago por Impuestos de Registro y Defensa Nacional.- Guayaquil, Noviembre cuatro de mil novecientos noventa i ocho.- El Registrador Mercantil.-



AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



300505009

NOTARIA  
TERCERA



DEL CANTON  
GUAYAQUIL  
DR. BOLIVAR  
PEÑA MALTA

setecientos seis. HASTA AQUI LA MINUTA QUE QUEDA  
ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA. Yo, el Notario doy fe que  
después de haber leído en alta voz, toda esta escritura  
al compareciente éste la aprueba y suscribe conmigo, el  
Notario en un solo acto.. *97*

Por Cía. CONSTRUCTORA GOMERO "CONGOME" S.A.

f.)

ING. JOSE MIGUEL GOMERO LOZANO

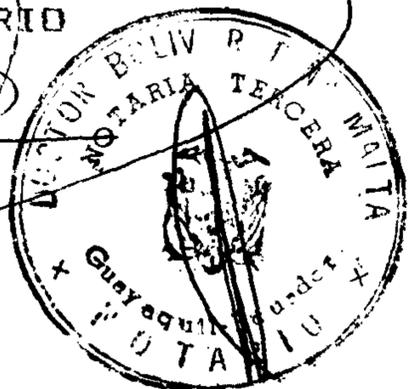
(En su calidad de GERENTE GENERAL Y  
REPRESENTANTE LEGAL)

C.D.C. No- 000043642001

C.V. No- 0001-00-

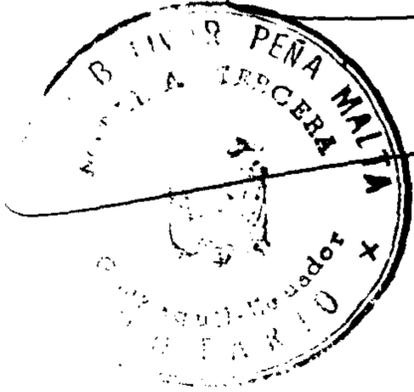
R.U.C. No- 0091336342001

EL NOTARIO



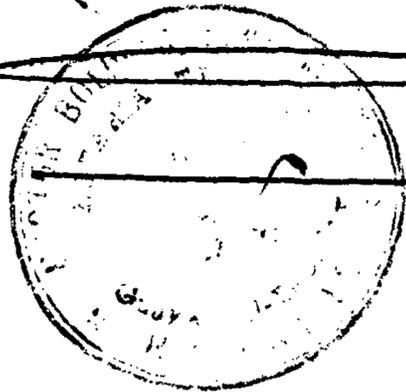
SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE CUARTO TESTIMONIO, EN OCHO FOJAS UTILES, QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL A LOS SIETE DIAS DEL MES DE ~~NOVIEMBRE~~ DEL DOS MIL, DE SU OTORGAMIENTO DE TODO LO CUAL DOY FE.

*Dr. Bolívar Peña Malba*  
NOTARIO TERCERO  
CANTON GUAYAQUIL



RAZON: DOY FE QUE EN ESTA FECHA HE TOMADO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ CORRESPONDIENTE. CON FECHA DIECISIETE DE OCTUBRE DEL DOS MIL, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO SEGUNDO DE LA RESOLUCION NUMERO 01-G-IJ-0001870 DE FECHA VEINTITRES DE FEBRERO DEL DOS MIL UNO DEL SEÑOR INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA DE GUAYAQUIL, QUE APRUEBA: A) LA CONVERSION DEL CAPITAL DE LA COMPANIA CONSTRUCTORA GOMERO "CONGOME" S.A., DE SUCRES A DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; B) EL AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO POR CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; DIVIDIDO EN DIEZ MIL ACCIONES DE CUATRO CENTAVOS DE DOLAR, CADA UNA DE ELLAS; Y, C) LA REFORMA DEL ESTATUTO CONSTANTE EN LA REFERIDA ESCRITURA. GUAYAQUIL SIETE DE MARZO DEL DOS MIL UNO.

*Dr. Bolívar Peña Malba*  
NOTARIO TERCERO  
CANTON GUAYAQUIL





Dra. Norma Plaza  
de García  
**REGISTRADORA  
MERCANTIL**

00000010

1- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución número  
01-G-13-0001870, emitida el 23 de Febrero del 2001, por  
el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, queda  
inscrita la escritura, que contiene Conversión del Capital, Au-  
mento del Capital Suscrito y Reforma del Estatuto.

de la Compañía CONSTRUCTORA GOMERO  
"CONGOME" S.A. de folios 9.608  
9.621, número 1391 del Registro Industrial y anotada  
bajo el número 10.760 del Repertorio = 2- CERTIFICADO: Que  
con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta  
escritura.- Guayaquil, 6 de Abril del 2001

*[Handwritten signature]*

DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA  
REGISTRADORA MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL

**RAZON:** En esta fecha se efectuó (aron) una anotación (es) del contenido  
de esta Escritura, al margen de la[s] inscripción(es), respectiva[s].  
Guayaquil, 6 de Abril del 2001

*[Handwritten signature]*

DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA  
REGISTRADORA MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL



DOY FE: QUE SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCION DE COMPAÑIA DENOMINADA CONSTRUCTORA GOBIERNO "CONCONE" S.A., DE FECHA DIECIOCHO DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES, DE LA RESOLUCION No.01-G-IJ-0001370, DICTADA POR EL INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA DE GUAYAQUIL DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE FECHA VEINTITRES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL UNO, POR LA CUAL SE HA PROCEDIDO A APROBAR LA CONVERSION DEL CAPITAL DE SUCRETES A DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, AUMENTAR SU CAPITAL Y A REFORMAR SU ESTATUTO; OTORGADA EN LA NOTARIA TERCERA DE ESTE CANTON, A CARGO DEL DOCTOR BOLIVAR PEÑA MALTA, DE FECHA DIECISIETE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL.- Guayaquil, abril diecinueve del año dos mil uno.

